



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JULIO DE 2009	Suplemento 6977	C
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No. 23898

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente Número **187/005**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **SEBASTIAN HERNANDEZ RUIZ**; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:---

AUTO DE INICIO: 08/ABRIL/2005

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el escrito de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **SEBASTIAN HERNÁNDEZ RUIZ**, con su solicitud inicial y anexos que acompaña; Promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la propiedad y pleno dominio que tiene sobre el Predio rústico ubicado en el Poblado L. Sidar del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-70-96-90 Has, (cero hectáreas, setenta áreas, noventa y seis punto noventa centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, en 53.00 metros** con Sebastián Hernández Ruiz, **Al Sur, en 52.80 metros**, con Concepción Rodríguez González, **Al ESTE**, en ---

134,40 metros, con Maria Amparo Castillo Ramón, **Al Oeste**, en 137.20 metros con Felipe Olán Arias.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales **877, 879, 901**, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete. Asimismo **notifíquese a los colindantes CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARIA AMPARO CASTILLO RAMON Y FELIPE OLAN ARIAS**, en sus domicilios ubicado en la Ranchería Pablo L. Sidar Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.---

TERCERO.- Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expídase los **avisos y edictos** correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y los

Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.—

CUARTO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juan de la Barrera, número 149 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, MARISELA MENDEZ PEREZ y a los Pasantes de derechos MARWIN MENDEZ CUEVAS Y MARIA GUADALUPE CABRALES DEL MORAL. Así mismo nombra como sus Abogados Patronos a los tres primeros profesionistas mencionados con anterioridad, designación que se les tienen por hecha toda vez que sus Cédulas Profesionales se encuentren inscrita en el Libro de registro que se lleva en este Juzgado, acorde al diverso 85 del Código Procesal Civil en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

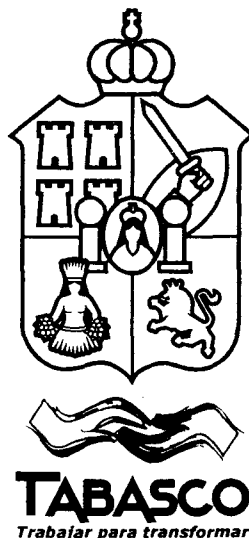
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces consecutivas, con anticipación a la fecha señalada, dado a quince días del mes de marzo de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.